

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 12 NOV 2021

Proceso N° 2021-00351.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, como correo electrónico para notificaciones de Texican Oil Ltda Sucursal en Colombia, el correo electrónico texicanoilandgas@texican-oil.com.
2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el comprobante de pago del valor estimado como indemnización (\$25'978.155,00).
3. Se requiere a la parte demandante para que, surta las notificaciones personales de los demandados.
4. Por secretaría dese cumplimiento al numeral 3 del auto admisorio, en el sentido de oficiar a la Respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el registro de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG


República de Colombia
Branca Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por traslado
No. 089 Fecha 16 NOV 2021

El Secretario(a)



